RESOLUCION NO. 050 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° IP012-2025

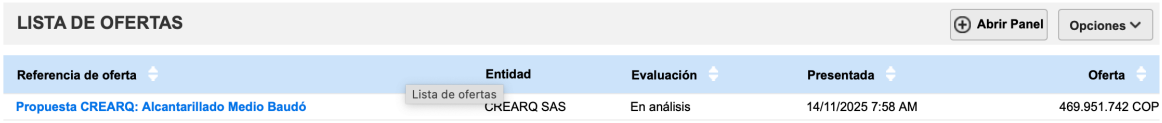
El Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 17 del Acuerdo 002 del 21 de febrero de 2024, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante INVITACIÓN PRIVADA. La presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

En consecuencia, la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en cumplimiento del citado en precedencia, a tarves del correo electronico solicto a tres personas naturales o jurídicas las cuales hacen parte del banco de oferente, manifestar interes para particpar el INVITACION PRIVADA N° IP012-2025, cuyo objeto es el siguiente: **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL ALCANTARILALDO CORREGIMIENTO DE ALMENDRÓ, MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

El día 14 de Noviembre del año en curso, estando en el plazo para la presentación de las ofertas, se llevó a cabo el cierre del proceso y desencripte de las mismas, dando como resultado las siguientes propuestas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta CREARQ: Alcantarillado Medio Baudó	CREARQ SAS	En análisis	14/11/2025 7:58 AM	469.951.742 COP

Lista de ofertas

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de las propuestas presentadas, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de Invitacion Privada No. -009-2024, cuyo objeto es: **DEL SISTEMA DEL ALCANTARILALDO CORREGIMIENTO DE ALMENDRÓ, MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**.

Que el comité asesor de evaluación designado, en su informe de evaluación, señaló el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y demás exigencias del pliego de la propuesta evaluada.

Que, con base en la verificación de los requisitos habilitantes, y ponderativos de la propuesta habilitada, el Comité Asesor de evaluación en pleno, corrió traslado del informe, para su comunicación y publicación en el SECOP II, y para que el oferente tuviera la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Que el citado informe de evaluación no recibió observaciones ni objeción alguna, siendo procedente entonces que el señor Gerente proceda con el correspondiente acto administrativo de adjudicación.

Que en virtud de todo lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **INVITACION PRIVADA N° IP012-2024**, a la empresa **CREARQ CONSULTORES SAS**, con NIT No. 900372338-4 – representado legalmente por el señor DECIO ANTONIO RODRIGUEZ BENITEZ,identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.937.150, quien fue la Única empresa que cumplió con los requisitos habilitantes, cuyo objeto es el siguiente: "**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL ALCANTARILALDO CORREGIMIENTO DE ALMENDRÓ, MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, por valor de **CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL UN CENTAVO ($.469.951.742,01) M/CTE**, y en consecuencia proceder a elaborar el contrato entre la EDU y la empresa en mención

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo de adjudicación, es irrevocable, según lo señalado en el artículo 9o inciso 3o de la Ley 1150 de 2007.
.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Certegui, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BISMAR EYERIS MOSQUERA RENTERIA
Gerente

3107361081
Barrio la Candelaria
gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com